

DECRETO: Nº 0 6 4

# TEMUCO, 1 0 FEB. 2014

## VISTOS

**1.-** El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que apruoba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 129 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

**3.-** El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

**5.-** El Informe Social **Nº 109** del programa Ayudas Sociales Paliativas.

**6.-** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**7.-** El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

#### CONSIDERANDO

**1.-** El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

### **DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña ADIELA ALICIA RUIZ RODRIGUEZ, RUT Nº domiciliada en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña ADIELA ALICIA RUIZ RODRIGUEZ, una ayuda social paliativa consistente en \$1.000.000.-, para el pago de cirugía de implante de anillos intra/extraocular, más Cross Linking en ambos ojos para hijo, con diagnóstico de Queratocoino Grado 4 Bilateral.

658315

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2014, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Sr. **EDUARDO CASTRO STONE** ADMINISTRADOR MUNICIPAL

tagagan

GMD/MCC/mpn

# DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistenda Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

EFRENDACION DEL GASTO 240100700

PRESUPUESTO VIGENTE MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMP. PTE. DCTO.

TOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE

REF.N 1304